

Un Alfaro bolivariano, un Alfaro latinoamericanista, un Alfaro con visión continental como es el reto de los revolucionarios auténticos del continente.

P.- ¿Qué planteamientos doctrinarios y políticos sustenta el AVC?

P.M.- Uno de los puntos en el Acuerdo que se llegó con el gobierno es suspender las acciones armadas como forma de Acción Política en tanto el gobierno se comprometió en profundizar la democracia para el pueblo y abrir un "Diálogo Nacional". Alfaro Vive Carajo demostró que tiene voluntad de Paz, que no es el conjunto de terroristas locos y descañellados que pintaban nuestros enemigos.

P.- ¿Por qué luchaba el AVC?

P.M.- Lo que no se quiso ver es que fuimos y somos una propuesta política para el país. Se ocultó nuestro programa político. Programa que lo enarbó Alfaro Vive Carajo desde la Primera Conferencia Nacional, en febrero de 1983 y que lo dimos a conocer al

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EDVIKO COMPAÑÍA LIMITADA"

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDVIKO COMPAÑÍA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 01939 de 25 de oct. de 1989.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Federico Dreyer, en su calidad de Gerente de la compañía "EDVIKO COMPAÑÍA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad alemana, soltero, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 1.000.000,00.
4. INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 400.000,00; y, saldo a pagarse \$/ 400.000,00, que será cancelado en un plazo de doce meses.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES (\$/ 1.000.000,00), dividido en un mil (1.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de oct. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sv-294

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CLASAGRO SOCIEDAD ANONIMA"

1. CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CLASAGRO SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de febrero de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89-1-1-1-1330 de 14 de jul. de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bap el No. 1984, Tomo 120, Quito, a 06 de octubre de 1989.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el doctor Diego Pozo Vaga, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CLASAGRO SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 12.846.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 20.000.000,00.
4. INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por compensación de créditos.
5. La accionista que suscribe el presente aumento de capital es la compañía "CLASECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".
6. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/ 20.000.000,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones nominativas ordinarias de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.- Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.

Quito, a 24 de octubre de 1989
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sv-292

30 OCT. 1989